

## Junta Directiva

### Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

### AJDIP/257-2014

SESION	FECHA	RESPONSABLE EJECUCION	INVOLUCRADOS
<b>42-2014</b>	<b>08-08-2014</b>	<b>COMISION NACIONAL PESCA DEPORTIVA - TURISTICA</b>	<b>JUNTA DIRECTIVA</b>

#### Considerando

- 1- En cumplimiento del Acuerdo AJDIP/248-2014, se presenta por parte de la Directora Jeannette Pérez Blanco, el Informe de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva – Turística, mismo que enumera los principales logros que de ésta Comisión.
- 2- Asimismo, se detalla en este Informe la conformación actual de la Comisión, misma que está compuesta actualmente por los siguientes miembros y representantes:

NOMBRE	REPRESENTACION	CONDICION
Jeannette Pérez Blanco	ANOTAQ	Propietaria
Roy Quirós	Cámara de Pescadores Deportivos de Guanacaste	Propietario
Marco Acosta Nassar	Instituto Nacional de Aprendizaje	Propietario
Ernesto Ruiz Ríos	Instituto Costarricense de Turismo	Propietario
Alberto Laurencich	Club Amateur de Pesca	Propietario
Carlos Cavero	Club Nacional de Pesca	Propietario
Álvaro Moreno	Pescadores Deportivos de Puntarenas	Propietario
Herbert Nanne	The Billfish Foundation	Propietario
Eduardo Lizano	Marina Los Sueños	Propietario
Guillermo Ramírez	Junta Directiva de INCOPECA	Propietario
Rolando Chaves Rodríguez	ANOTAQ	Suplente
Freddy Zamora	Instituto Nacional de Aprendizaje	Suplente
Mario Vedova	Club Amateur de Pesca	Suplente
Rodolfo Dodero	Club Nacional de Pesca	Suplente

**Junta Directiva**  
**Comunicado de Acuerdo**

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

**AJDIP/257-2014**

- 3- Que consideran los Sres. Miembros de Junta Directiva, que el informe presentado, resulta conforme, por lo que en aras de que esta Comisión continúe realizando labores como un órgano asesor en la actividad de pesca deportiva-turística; así como que la Secretaría Técnica de Junta Directiva pueda continuar brindándole su colaboración; estiman necesario ratificar la conformación de la Comisión y establecer la periodicidad de sus reuniones una vez al mes, solicitándoles que de manera inmediata se avoquen a preparar y presentar ante ésta Junta Directiva, el respectivo reglamento de funcionamiento de la Comisión; razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

- 1- Dar por conocido y recibido el Informe presentado por la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística.  
2- Asimismo ratificar el nombramiento y conformación de dicha Comisión, la cual está integrada de la siguiente manera:

<b>NOMBRE</b>	<b>REPRESENTACION</b>	<b>CONDICION</b>
Jeannette Pérez Blanco	ANOTAQ	Propietaria
Roy Quirós	Cámara de Pescadores Deportivos de Guanacaste	Propietario
Marco Acosta Nassar	Instituto Nacional de Aprendizaje	Propietario
Ernesto Ruiz Ríos	Instituto Costarricense de Turismo	Propietario
Alberto Laurencich	Club Amateur de Pesca	Propietario
Carlos Cavero	Club Nacional de Pesca	Propietario
Álvaro Moreno	Pescadores Deportivos de Puntarenas	Propietario
Herbert Nanne	The Billfish Foundation	Propietario
Eduardo Lizano	Marina Los Sueños	Propietario
Guillermo Ramírez	Junta Directiva de INCOPECA	Propietario
Rolando Chaves Rodríguez	ANOTAQ	Suplente
Freddy Zamora	Instituto Nacional de Aprendizaje	Suplente
Mario Vedova	Club Amateur de Pesca	Suplente
Rodolfo Dodero	Club Nacional de Pesca	Suplente

## Junta Directiva

### Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

### AJDIP/257-2014

- 3- Instruir a esta Comisión para que a efecto de garantizar la colaboración de la Secretaría Técnica de Junta Directiva en cuanto a la preparación de minutas, control de libros de acuerdos, así como custodia de actas de las reuniones celebradas, sesionen solamente una vez al mes; salvo que por motivos de urgencia, o a solicitud de la Junta Directiva, deban hacerlo en un número mayor.
- 4- Igualmente, deberá avocarse la Comisión que se ratifica a preparar y remitir a la brevedad posible a la Junta Directiva, una propuesta de reglamento para su funcionamiento.
- 5- Acuerdo Firme

Cordialmente;

*Firmado digitalmente*

**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**  
**Jefe**  
**Secretaría Técnica**  
**Junta Directiva**

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal